JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

Caacupé, 19 de mayo de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: CONTRATO Nº 102/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de brindar el retorno correspondiente a la solicitud realizada por la empresa contratista **"CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL"**, con RUC: 618172-4 a través de su representante legal, el Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, con C.I Nº 618.172.

La mencionada solicitud obedece al pedido, valga la redundancia, de extensión del plazo de entrega de la obra (prórroga) estipulado en el contrato **Nº 102/2019** celebrado entre la mencionada firma ("CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL") y nuestra mencionada Institución Departamental (Gobernación III Dpto. de Cordillera) bajo la denominación **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL"** teniendo en cuenta los decretos del Poder Ejecutivo **Nº 3456/2020 y 3478/2020** que establecen **MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

La fiscalización de obras a cargo de quien escribe, aprueba la solicitud realizada en tiempo y forma por la firma "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL" por el termino de 60 (sesenta) días contados a partir de fecha **24 de junio al 23 de agosto** del año en curso, al verificar el riesgo resultante de la aglomeración de personales, la falta de posibilidad en el traslado de materiales, ya que varios proveedores decidieron paralizar las actividades por las mismas razones, y por sobre todo, por el cumplimiento estricto a las medidas de aislamiento preventivo general.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno de vosotros se merece.

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Arq. José Tomás Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

CCG

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

ING. ALFREDO LEZCANO
RUC 618 172 -4
CORONEL ROMERO N° 472 – TEL - 021 591 213 / 0981 443 492

San Lorenzo, 11 de mayo de 2020

Dr.
Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación de Cordillera
Presente:

Ref. : Contrato Nº 102/2019 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda., a fin de solicitarle la prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato de referencia debido a las siguientes causas.

Esta petición se sustenta en vista a los Decretos Nº 3456/2020 y 3478/2020 QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) en el territorio Nacional, prohibiendo la aglomeración de personas y ocasionando que muchas empresas proveedoras de materiales de construcción hayan cerrado sus puertas.

El Plazo de prorroga solicitado es de 60 días.

Sin otro particular me despido de usted atentamente.

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018 - 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 1041
HORA 10:21
FECHA DE RECEPCION 12/05/2020
FIRMA. Doris

.....
ING. ALFREDO LEZCANO
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL C.C.G
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano